

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 70. Local comercial, número 6, en planta baja, con acceso directo desde la calle, que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio, sito en Sevilla, en UA-NO 8, identificado como parcela P-6-B del PGOU, entre las calles Baltasar de Alcázar y Hespérides. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 3.014, libro 412, finca número 18.606, sección segunda.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Sevilla, 25 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—13.204.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 918/94, se tramita procedimiento de ejecutivos 918/94, a instancia de «Viasfalto, Sociedad Anónima», contra «Galán Ruiz, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034.0000.17.0918.94, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 6.494, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma, tomo 1293, libro 185, folio 189, suerte de tierra de superficie 0,7460 hectáreas, en termino de La Palma del Condado, al sitio Dehesa de las Yeguas o Cuesta de la Gitana, valorada en 1.865.000 pesetas Finca número 6113, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma, tomo 1.339, libro 190, folio 151; suerte de tierra de superficie 0,3220 hectáreas en termino de La Palma del Condado, al sitio de Dehesa de las Yeguas o Cuesta de la Gitana. Valorada en 906.750 pesetas.

Finca número 11.268, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma, tomo 1.339, libro 190, folio 151; suerte de tierra de superficie 0,3220 hectáreas, en término de La Palma del Condado al sitio de Dehesa de las Yeguas o Cuesta de la Gitana, valorada en 3.405.000 pesetas.

Sevilla, 20 de febrero de 2001.—El Secretario.—13.010.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 378/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra José Luis Sánchez Ortiz, Manuela Paredes Casatorres, Félix Sánchez Ortiz, M.<sup>a</sup> Sagrario Sánchez Castro, Raimundo Sánchez Ortiz, Encarnación Gutiérrez Díaz, «Raifejo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya Argentina, número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 7 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Dos terceras partes indivisas de la finca urbana. Cerca construida de 548,00 metros cuadrados. Linda frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de Augusto Fernández; izquierda, solar de doña Eulalia García Heras, y fondo, huerta Severiano Bodas. Dicha finca forma parte del edificio en Belvis de la Jara, calle Ángel Díaz, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 988, libro 89, finca 7.461, 9.038.

Valoradas las dos terceras partes indivisas en 2.557.333 pesetas.

2. 50 por 100 indiviso de la finca rústica, situada en Belvis de la Jara, partida de Navezuclas, ocupa una superficie de 4.227,00 metros cuadrados. Sus lindes son: Norte, con finca de Maria Arenas; sur, Doroteo Madroñal; este, camino de la Calera, y oeste, Victorino García y Gregorio Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 988, libro 89, finca 4.303.

Valorado el 50 por 100 en 105.690 pesetas.

3. Totalidad de la finca rústica, olivar, situada en Belvis de la Jara, partida de Escobar o valle escobar, ocupa una superficie de 22.544,00 metros cuadrados. Sus lindes son: Norte, Ignacio Arenas; sur, Mariano Chico y Carmen Pinerol; este, Justiniano Fernández y Serafín Muñoz, y oeste, camino del Escobar, Jacinto Ollero e Ignacio Arena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 988, libro 89, finca 6.036.

Valorada en 1.352.640 pesetas.

4. Totalidad de la finca rústica, Oliver, situada en Belvis de la Jara, partida de redondel, ocupa una superficie de 6.575,00 metros cuadrados. Sus lindes son: Norte, Herederos de Juan González; sur, herederos de Nicolás García; este, Saleta García Heras, y oeste, Victor del Pino y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 988, libro 89, finca 5.277.

Valorada en 394.500 pesetas.

5. 50 por 100 indiviso de la finca rústica, de olivar, situada en Belvis de la Jara, partida de Eras Navezuclas, ocupa una superficie de 939,00 metros cuadrados. Sus lindes son: Norte, con Ángela Pinerol; sur, Faustina Pinerol; este, camino de las Navezuclas o del Carpio, y oeste, Faustina Pinerol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 988, libro 89, finca 6.686.

Valorado el 50 por 100 en 23.475 pesetas.

6. Totalidad en pleno dominio de la finca rústica, situada en Aldeanueva de Barbarroja, partida de Los Pilones, ocupa una superficie de 5.000,00 metros cuadrados. Sus lindes son: Norte, Cordel; sur, camino de Aldeanueva; este, Josefa Ortiz Muñoz, y oeste, Clemente García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 970, libro 50, finca 4.564.

Valorado en 300.000 pesetas.

7. Totalidad en pleno dominio de la finca rústica, situada en aldeanueva de barbarroja, partida de Los Pilones, ocupa una superficie de 2.500,00 metros cuadrados. Sus lindes son: Norte, Marcelino Ortiz Muñoz; sur, camino de Aldeanueva; este, Marcelino Ortiz Muñoz, y oeste, Félix Ortiz Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 970, libro 50, finca 4.573.

Valorado en 150.000 pesetas.

8. Totalidad en pleno dominio de la finca rústica, de olivar, situada en Belvis de la Jara, partida

de carretera de Talavera, ocupa una superficie de 5.697,00 metros cuadrados. Sus lindes son: Norte, con Pablo Aguero; sur, Fernando Jiménez de Gregorio; este, Emilio Rodríguez y otro, y oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 891, libro 79, finca 1.645. Valorada en 341.820 pesetas.

9. Totalidad en pleno dominio de la finca solar. Tiene una superficie de 135,00 metros cuadrados. Linda frente, camino de Talavera; derecha entrando, finca de don Miguel Fernández; izquierda, chaflán entre camino de Talavera y camino pista, y fondo, camino de la pista. Dicha finca forma parte del edificio en Belvis de la Jara, sitio el Fresnillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Puente del Arzobispo al tomo 891, libro 79, finca 8.458. Valorada en 945.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 5 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.989.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 204/1998, sección C, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona y, en su nombre y representación la Procuradora doña Josepa Martínez Bastida, contra don Urbano Manuel Iturriaga Sáez y doña Consuela Benita Leza Arteaga, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 4 de mayo de 2001, y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 1 de junio de 2001, e igualmente la tercera en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 29 de junio de 2001, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las nueve treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la parte demandada a los fines y efectos oportunos.

Bien a subastar

Derecho de usufructo vitalicio de la vivienda de la planta primera, puerta B, tipo V-6, escalera 501,

bloque 5, integrante del complejo urbanístico «Eurogolden», sito en término municipal de Cambrils, barrio de Vilafortuny, calles Llimona, Subirachs, Mares y Rebull. Tiene una superficie construida de 99 metros 1 decímetro cuadrado, distribuidos interiormente. Linda la total finca: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe, con rellano de la escalera; derecha, entrando, proyección vertical jardín de la planta baja; izquierda, proyección vertical zona común, y detrás, proyección vertical jardín de la planta baja. Se le asigna una cuota con la relación al total valor de complejo de 0,494 por 100 y un coeficiente de gastos en la escalera a la que pertenece la finca de este número de 17,420 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, en el tomo 647, libro 309, folio 11, número de la finca 29.283.

Tasada en el precio de 6.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—12.743.

## JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### GRANADA

#### Edicto

En los autos número 154/2000 R.G. (P.O. 21/01), seguidos en este Juzgado, siendo parte recurrente don Enrique Díaz Penalva, contra parte recurrida Universidad de Granada, por recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución de fecha 17 de enero de 2000, dictada por el señor Rector de la Universidad de Granada en el expediente administrativo de concurso de provisión de plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria número 5/0049, resolución dictada resolviendo el recurso de reposición interpuesto por don Enrique Díaz Penalva de fecha 18 de octubre de 1999 por medio del presente, se emplaza a quienes pudieren tener interés legítimo de sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que comparezca en dicho procedimiento en el término de quince días, desde la publicación de la presente resolución.

Y en cumplimiento de la misma se expide el presente edicto para que se anuncie la interposición del recurso y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Granada a 22 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.711.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/22/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a Jessmar Lachos Salazar, de veinte años de edad,

hijo de Jesús Mariano y de Encarnación y con documento nacional de identidad número 53.301.185-L, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de marzo de 2000.—El Juez Togado.—12.772.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por el presente se hace saber: Que por resolución dictada en el sumario número 25/20/00, seguidas contra el imputado José de la Chica Cejas, por un presunto delito de desobediencia, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 12 de marzo de 2001.—El Juez Togado Militar Territorial.—12.758.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 7 de marzo de 2001 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias 52/10/90 por un delito de desertión, se cita a don Alfonso Rubia Hervás, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 2001.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—12.770.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 12 de marzo de 2001, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa 52/11/97, por un delito de insulto a superior, se cita a don David Jesús Pérez Álvarez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 2001.—El Secretario Relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—12.771.